

NUMERO: 1404

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAME
RENTACARS CIA. LTDA.**

OTORGA: EL SEÑOR VÍCTOR HUGO GALLO LÓPEZ.

CUANTIA : \$ 800.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Marzo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparece y declara señor **VÍCTOR HUGO GALLO LÓPEZ**, de estado civil casado, en calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **GAME RENTACARS CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante a este contrato, de nacionalidad ecuatoriana; A quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAME
RENTACARS CIA. LTDA.**, así como examinado que fue en
forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento esta
escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto
de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase
incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de
los Estatutos Sociales de la Compañía **GAME RENTACARS CIA.
LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se
detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento
de la presente escritura pública, el señor **VÍCTOR HUGO GALLO
LÓPEZ**, Gerente y Representante Legal de la compañía **GAME
RENTACARS CIA. LTDA.** conforme se desprende del nombramiento
debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones
adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
Compañía celebrada el día 26 de Enero del dos mil doce, según se
desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal
Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil casado, dedicado a actividades particulares, domiciliado en
ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada en La
Notaría Primera del cantón Manta, el dieciséis de Mayo del dos mil seis,
se constituyó la compañía GAME RENTACARS CIA LTDA., con un
capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares US.; b) Mediante
Resolución No. 06.P.DIC.0000209, de fecha veinticinco de los mismos
mes y año, el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, aprueba la
constitución de la referida compañía; c) Con fecha dieciséis de Junio del
año dos mil seis, bajo el número trescientos cincuenta y seis, anotado en
el Repertorio General con el número mil trescientos sesenta y siete, se
realiza la inscripción de la escritura pública indicada, en El Registro
Mercantil del cantón Manta; y, d) Con fecha veintiséis de Enero del dos
mil doce, los socios de la compañía, en sesión de Junta General
Universal Extraordinaria de Socios, resolvieron por unanimidad elevar el
capital social en la suma de cuatrocientos dólares US. más, e introducir
las pertinentes reformas al estatuto, provenientes del aumento de capital;
autorizando al señor Gerente de la compañía, otorgar la respectiva
escritura pública. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes

expuestos y por medio de este instrumento, El Compareciente, en su calidad de gerente y por ende, representante legal de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA. Declara: **a)** Aumentado el capital social de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA. En la cifra de cuatrocientos dólares US., con lo que el capital de la compañía asciende a la suma de ochocientos dólares US.; aumento que se paga mediante valores depositados en numerario en la cta. Cte. No. 21-0300-75077 que la compañía mantiene en el banco PROCREDIT S. A.-Manta. Se agrega el cuadro contentivo de la integración del capital, el mismo que forma parte integrante de este instrumento. La compañía emitirá los títulos de las participaciones de los socios, dentro de los sesenta días contados de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Manta.; y, **b)** Reformado el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares US., divididos en ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar US. de valor nominal cada una; y, reformada también la cláusula cuarta de los estatutos, la misma que dirá: **CUARTA.- APORTEs:** El capital social de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA., es de OCHOCIENTOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA GAME RENTACARS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE
ENERO DEL 2012.

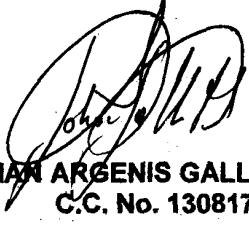
En la ciudad de Manta, parroquia Manta, provincia de Manabí, hoy jueves 26 de enero del 2012, en el local de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Las Cumbres, calle principal, residencia No. 02 de esta ciudad de Manta, siendo las 11:00, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA. Con la finalidad de evacuar el siguiente orden del día: 1.- Verificación de la asistencia de los socios; 2.- Aumento de Capital y Reforma a los estatutos de la Compañía; Junta que es presidida por su presidente, señor Johan Argenis Gallo Medranda; actuando como Secretario, el gerente de la Empresa, señor Víctor Hugo Gallo López.. Dentro del primer punto, el secretario verifica la asistencia de los socios de la compañía, siendo estos: Víctor Hugo Gallo López, Johan Argenis Gallo Medranda y Ander Alexander Gallo Medranda; constituyéndose por lo tanto la asistencia del 100 por ciento de los socios, así como la totalidad de las Participaciones Sociales existentes dentro de la Compañía. Se constata el Quórum reglamentario y se procede de inmediato al segundo punto del orden del día; en este punto, el socio Ander Alexander Gallo Medranda manifiesta que se hace necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que mociona aumentar dicho capital en la suma de cuatrocientos dólares US., aumento que se lo hará en la misma proporción al número de participaciones que tienen en la actualidad; es decir, doscientos diez dólares US. por parte del socio Víctor Hugo Gallo López; noventa y cinco dólares US. por parte del socio Johan Argenis Gallo Medranda; noventa y cinco dólares US. por parte del socio Ander Alexander Gallo Medranda; aumento de capital que será pagado en numerario, mediante depósito bancario en tal virtud el capital social de la compañía sea de ochocientos dólares US.; divididas en ochocientas participaciones sociales de valor nominal de un dólar US. cada una; y, en vista de aquello se reforme el artículo quinto de los estatutos, así como también se reforme la cláusula cuarta del mismo instrumento; moción que es aceptada por la UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS ASISTENTES; en vista de lo manifestado los socios acuerdan que: Reformado el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES US., divididos en ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar US. de valor nominal cada una; y, Reformada también la cláusula cuarta de los estatutos, la misma que dirá: CUARTA.- APORTES: El capital social de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA., es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL QUE HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO.- El socio VÍCTOR HUGO GALLO LÓPEZ, suscribe cuatrocientos veinte participaciones de un dólar US. cada una, con un valor total de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES US. DOS.- El socio JOHAN ARGENIS GALLO MEDRANDA, suscribe ciento noventa participaciones de un dólar US. cada una, con un valor total de CIENTO NOVENTA DÓLARES US.; y, TRES.- El socio ANDER ALEXANDER GALLO MEDRANDA suscribe ciento noventa participaciones de un dólar US. cada una, con un valor total de CIENTO NOVENTA DÓLARES US., dando un total de OCHOCIENTOS



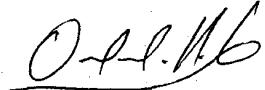
DÓLARES US.; en virtud de lo cual, el Cuadro Contentivo de la Integración del Capital quedará estructurado conforme consta en el documento anexo que se agregará a la presente acta a fin de que sirva como habilitante. Además, los socios facultan expresamente al gerente, señor Víctor Hugo Gallo López, a fin de que proceda a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma a los estatutos de la compañía; así como también le autorizan a que cumpla con todas las diligencias que sea menester, a fin de dar fiel cumplimiento con lo encomendado. No habiendo otro punto que tratar y una vez que se ha agotado la agenda para la cual fueron convocados; siendo las 12:40, el Presidente de la Junta agradece la asistencia de los socios y da por terminada esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios; quienes firman al pie de la misma, de manera conjunta.



VÍCTOR HUGO GALLO LÓPEZ
C.C. No. 130140230-9



JOHAN ARGENIS GALLO MEDRANDA
C.C. No. 130817624-5



ANDER ALEXANDER GALLO MEDRANDA
C.C. No. 130758784-8

RAZÓN. Siento razón que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de Enero del 2012



VÍCTOR HUGO GALLO LÓPEZ
C.C. No. 130140230-9
SECRETARIO DE JUNTA- GERENTE
GAMER RENTACARS CIA. LTDA.

once mil dieciséis sesenta y ocho



CUADRO CONTENTIVO DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION SOCIALES	VALOR DE CADA PARTICIPACION
ESTOR HUGO GALLO LOPEZ	\$ 210,00	\$ 210,00	420,00	420	\$ 1,00
IOHAN ARGENIS ALLO MEDRANDA	\$ 95,00	\$ 95,00	190,00	190	\$ 1,00
UNDER ALEXANDER ALLO MEDRANDA	\$ 95,00	\$ 95,00	190,00	190	\$ 1,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	800,00	800	

Manta, 03 de Enero del 2012.

Señor.
VÍCTOR HUGO GALLO LÓPEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA., celebrada el día viernes 30 de Diciembre del 2011, tuvo el acierto de elegirlo nuevamente como GERENTE de la misma, para el período de DOS AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; correspondiéndole por lo tanto, las atribuciones y deberes que constan en Los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; y, de conformidad con el Art. Décimo Tercero, literal d) de nuestros estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 16 de Mayo del 2006, ante la Notaria Primera del cantón Manta; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 06.P.DIC.0000209, el 25 de Mayo del 2006; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el No. 356, y anotada en el Repertorio General con el No. 1.367, el 16 de Junio del 2006.

Atentamente,

**JOHAN ARGENIS GALLO MEDRANDA
PRESIDENTE.**

ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA., para el cual he sido elegido para el período de DOS AÑOS.- Manta, 03 de Enero del 2012.

VICTOR HUGO GALLO LÓPEZ
C.C. No. 130140230-9
Nacionalidad: ecuatoriana

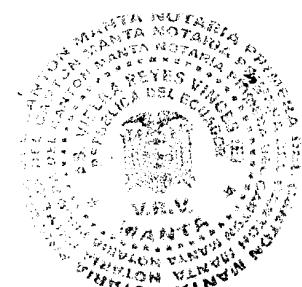
Nacionalidad: ecuatoriana

Registro Mercantil Manta
 INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 19
 Repertorio No. 43
 Manta enero 12 del 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

BANCO PROREDIT S.A.
MANA CENTRO / MANTA
RUC 1791269225001
27/01/2012 11:43



DEPOSITO EFECTIVO

Cuenta: 21-0300-75077 -
Nombre: VICTOR H. GALLO/GAME RENTA CAR
Monto.: USD*****400.00
Depositante: GAME RENTA CAR

Victor Gallo
Firma del depositante

Declaro expresa e irrevocablemente que los valores que estoy depositando y que constan registrados en este documento, tienen origen lícito y permitidos por las leyes del Ecuador, faculto a Banco ProCredit Ecuador a proceder con la comprobación de ésta declaración, eximiéndoles de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa.

Cajero: 85T/FVB
Ta. No: 343189420

*Banco ProCredit S.A.
Agencia Manta Centro*

27 ENE 2012

Firma del Cajero

Este recibo es válido únicamente con la firma y sello del cajero.

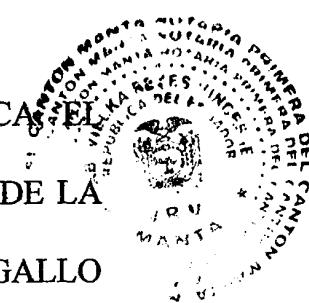
Reimpresión No. : 1

CUADRO CONTENTIVO DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL



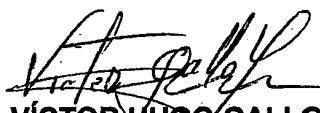
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION SOCIALES	VALOR DE CADA PARTICIPACION
VICTOR HUGO GALLO LOPEZ	\$ 210,00	\$ 210,00	420,00	420	\$ 1,00
JOHAN ARGENIS GALLO MEDRANDA	\$ 95,00	\$ 95,00	190,00	190	\$ 1,00
ANDER ALEXANDER GALLO MEDRANDA	\$ 95,00	\$ 95,00	190,00	190	\$ 1,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	800,00	800	

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL
QUE HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD DE LA
SIGUIENTE MANERA: **UNO.**- El socio VÍCTOR HUGO GALLO
LÓPEZ, suscribe cuatrocientos veinte participaciones de un dólar US. cada
una, con un valor total de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES US.
DOS.- El socio JOHAN ARGENIS GALLO MEDRANDA, suscribe
ciento noventa participaciones de un dólar US, cada una, con un valor total
de CIENTO NOVENTA DÓLARES US.; y, **TRES.**- El socio ANDER
ALEXANDER GALLO MEDRANDA suscribe ciento noventa
participaciones de un dólar US. cada una, con un valor total de CIENTO
NOVENTA DÓLARES US., dando un total de OCHOCIENTOS
DÓLARES US. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** El
compareciente queda facultado para obtener que, de la presente escritura se
siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil; así como
al margen de la matriz de la escritura de constitución. **QUINTA.-**
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos
habilitantes; **a)** Copia debidamente certificada del nombramiento del señor
Gerente de la compañía; **b)** Copia certificada del acta de la junta en la que
se resuelve el aumento del capital y reforma de los estatutos; y, **c)** El
cuadro contentivo de la integración del capital. **LA DE ESTILO.-** Sírvase,
Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como
documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la Compañía y

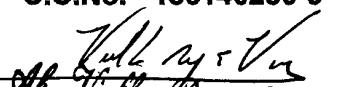


copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- (Firmado) ABOGADO JORGE GUANOLUISA G.. Matrícula No. 1406 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ . Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueba y firma . Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE . -




VÍCTOR HUGO GALLO LÓPEZ

C.C.No.- 130140230-9



Ab. Vicela Reyes Víncos
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Vicela Reyes Víncos
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1404, de fecha 28 de Marzo del año 2012 y Escritura No.1181 de fecha 16 de Mayo del año 2006, de esta Notaría Primera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCV. IRP.2014. 0455, de fecha 20 de Agosto del año 2014, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA a) el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **“GAME RENTACARS CIA. LTDA.”**. Manta, 20 de Agosto del año 2014.- EL NOTARIO.-



Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5167

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	264
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301402309	GALLO LOPEZ VICTOR HUGO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/03/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRP.2014.0455
FECHA RESOLUCIÓN:	20/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAME RENTACARS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

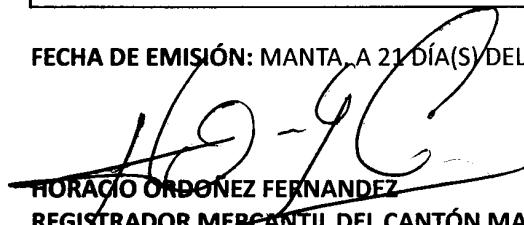
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



RESOLUCION No.SCV.IRP.2014.
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

0455

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, el 28 de Marzo del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.uci.I.2014-097 del 30 de Julio del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0288 del 18 de Agosto del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía GAME RENTACARS CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Primera del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 20 AGO 2014


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
18-08-2014
Exp.No. 95570 - 2006

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1404, de fecha 28 de Marzo del año 2012 y Escritura No.1181 de fecha 16 de Mayo del año 2006, de esta Notaría Primera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCV. IRP.2014. 0455, de fecha 20 de Agosto del año 2014, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA a) el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **“GAME RENTACARS CIA. LTDA.”**. Manta, 20 de Agosto del año 2014.- EL NOTARIO.-



.....
Ab. Jorge Guanoluza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador